

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN:	2022-00263-00
PROCESO:	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
DEMANDANTE :	YURY MARCELA PALOMINO RODRIGUEZ
DEMANDADO :	HUGO FERNANDO CUBIDES RAMIREZ

La señora **YURY MARCELA PALOMINO RODRIGUEZ** por medio de Apoderado Judicial, presentó demanda de **PERMISO PARA SALIR DEL PAIS** en contra del señor **HUGO FERNANDO CUBIDES RAMIREZ**, demanda que fue materia de inadmisión con auto de fecha 18 de julio de 2022, para que subsanaran los yerros concediéndose el término de ley con tal fin.

Sin embargo, tal como se indica en constancia Secretarial de fecha 01 de agosto de 2022, no se subsanó el libelo de demanda, motivo por el cual debe procederse con el rechazo de la misma, en los términos del artículo 90 del CGP.

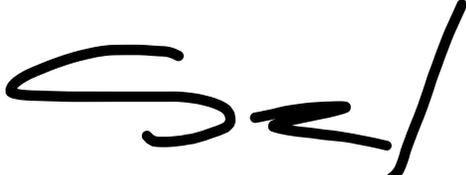
En consecuencia, este despacho Judicial DISPONE:

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- Como éste trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.

3.- **TÉNGASE** al Abogado **MIGUEL ANGEL SALGADO BURGOS**, como Apoderado Judicial de la demandante en los términos del memorial poder otorgado. -

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva